



RESOLUCION No. 0569 De 2020

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de pasajes

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
 Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado WILLIAM AREVALO QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía N°96.189.273, se desempeña como Secretario de Educación Departamental, Código 020 grado 06, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 25-26- de febrero de 2020, para asistir a reunión con la Ministra de EDUCACION NACIONAL, a tratar temas ampliación planta docente, jornada única PAE Transporte Escolar y Otros.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al Licenciado WILLIAM AREVALO QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía N°96.189.273, se desempeña como Secretario de Educación Departamental, Código 020 grado 06, a la ciudad de Bogotá, los días 25-26- de febrero de 2020, para asistir a reunión con la Ministra de EDUCACION NACIONAL, a tratar temas ampliación planta docente, jornada única PAE Transporte Escolar y Otros. Con viáticos a razón de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS (\$550.252). Por día pernoctado, el último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos previo el cumplimiento de las formalidades de Ley.

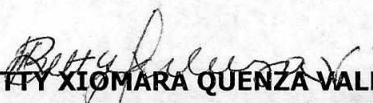
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los pasajes, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión, el comisionado legalizara y realizara el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Viáticos \$825.378, Pasaje \$806.610.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 25 FEB 2020

  
**BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA**  
 Secretaria General y Desarrollo Departamental  
 Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Olga Parales

"CONSTRUYENDO FUTURO"